

## **ACTA N° 009/2024**

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne en séptima Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini y Aníbal Manuel Ramírez.--- Preside la Sesión el Concejel Pablo Ullón.--- *Presidencia:* Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos.— Con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del Concejel Aníbal Manuel Ramírez.-- *Presidencia* pone a consideración de los señores Concejales el Acta N° 008/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día nueve del mes de abril del corriente año para su aprobación.- Cuya copia de la mencionada obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 008/2024.-----

### **PETICIONES PARTICULARES.**-----

EXPTE N° 094/2024 – Gruber Patricia -1° Kyu de Judo - Solicita donación de bandera de Argentina y Misiones para llevar a competencia. – Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.--- EXPTE N° 099/2024 – Unión de Veteranos Héroe de Malvinas-Solicitan Declaración de interés educativo municipal el trabajo de los veteranos en "Malvinas en las Escuelas".- Pasa a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-- EXPTE N° 103/2024 – Centro Amigos del Ciego "Margarita Higa" Solicitan dar continuidad al Subsidio no reintegrable otorgado por el Concejo Deliberante.- Pasa a la Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.---EXPTE N° 108/2024 –Kraskowich Sarita - Solicita excepción para subdividir inmueble.- Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

### **PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

EXPTE N° 091/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Segunda Acta Compromiso - Paritarias 2024 con Unión de Personal Civil de la Nación y Asociación de Trabajadores del Estado.- *Concejel Sedoff:* "Solicito tratamiento sobre tablas del Expediente N° 091/2024".- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales la moción del concejel Sedoff.- Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se dará lectura al Expediente de referencia.--- *Secretaría lee:* "Al señor Presidente del Concejo Deliberante: Lic. Pablo Ariel Ullón Su Despacho: Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los señores concejales, a los efectos de elevar: \*Segunda Acta Compromiso – Paritarias 2024 con la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), para su tratamiento y aprobación.- Sin otro particular, saludo a usted y demás miembros del Concejo Deliberante.- Abogado Pablo Hassan – Intendente de la Municipalidad de Oberá.-- \*Segunda Acta compromiso: SEGUNDA ACTA COMPROMISO PARITARIAS 2024 .En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de marzo de 2024, entre: por una parte la MUNICIPALIDAD DE OBERA, con domicilio en calle Jujuy 58, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal AB. PABLO ALBERTO HASSAN; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra: la UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA

NACIÓN (UPCN), representada en este acto por el Sr. DOMINGO ELADIO PANIAGUA, y la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE), representada en este acto por el Sr. VICTOR PAREDES, en adelante llamados "LOS GREMIOS", todos con los domicilios de esta ciudad, convienen en celebrar el presente ACTA ACUERDO: CONSIDERACIONES PREVIAS: La presente se suscribe a fin de pactar los acuerdos paritarios correspondientes al año 2024. Las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico inflacionario. Las partes basan el acuerdo en las siguientes CLAUSULAS:-- PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD ofrece y LOS GREMIOS aceptan, un incremento del 20% a los sueldos básicos del personal municipal a pagarse con la liquidación de haberes del mes de marzo en curso. Al igual que en los anteriores acuerdos, el incremento salarial, en la forma de abono pactada, también es comprensivo del concepto no remunerativo establecido por Ordenanza 2892/2020. Las partes se reunirán los primeros días del mes de abril 2024, a fin de acordar el monto que será abonado en modalidad bono después del día 20 del mismo mes de abril.---- SEGUNDA: Las asignaciones familiares que perciben los trabajadores municipales, también serán incrementadas en el mismo porcentaje pactado en la cláusula primera. La Municipalidad ajustará los topes limitantes de la asignación en cuestión a fin de que todos los trabajadores perciban el aumento mencionado.--- TERCERA: Las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en mejorar distintas situaciones del trabajador municipal como ser indumentaria, pisos y topes salariales en adicionales, y/o cualquier otra situación que demande el trabajo de las partes para aumentar y mejorar los derechos laborales de cada obereño y obereña empleados municipales.--- CUARTA: LOS GREMIOS a través de sus representantes, en pleno ejercicio de sus facultades manifiestan expresamente a ACEPTACIÓN de la propuesta formulada por la Municipalidad y se comprometen a comunicar a sus afiliados como así también a los empleados municipales en general, los montos, alcances y todo lo que corresponda a los fines de su correcto entendimiento por parte de los trabajadores.---- QUINTA: Las partes acuerdan continuar las negociaciones paritarias en el mes de mayo próximo, sin perjuicio de la reunión de abril a fin de acordar el bono a pagarse conforme detalle de la cláusula primera del presente. Los días y horarios de las reuniones serán pactados entre los representantes de LOS GREMIOS y LA MUNICIPALIDAD por vía telefónica. La mesa de diálogo podrá ser requerida por cualquiera de las partes si los índices inflacionarios demuestran la necesidad de adelantar el plazo pre consensuado.--- SEXTA: Las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones.--- SEPTIMA: Las partes tendrán en cuenta el presente Acta Compromiso, a fines de sus exclusivas pretensiones y las de sus agentes o afiliados dependientes respectivamente. No pudiendo utilizar el presente acuerdo con otros fines ajenos que no sean el de mutuo compromiso y recíproco trabajo.--- Previa lectura y ratificación de lo acordado, las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha según lo indicado.- Firman: Abogado Pablo Hassan –Intendente de la ciudad de Oberá – (UPCN) Domingo Paniagua (ATE) Víctor Paredes".--- *Presidencia:* Pone a consideración de los

señores concejales el Expediente leído para su consideración y aprobación”.— Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 092/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de la Dirección de Desarrollo Urbano respecto a señalamientos sobre calles Larrea y Santiago del Estero - Escuela N° 185.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente – EXPTE N° 093/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y El Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa de Misiones S.A.P.E.M. y el Convenio Específico N° 1.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 095/2024 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Ordenanza-Creación de “Banco Municipal de Elementos de Órtesis y/o Ortopédicos”.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 096/2024 – Parlamento de la Mujer Obereña – 2024 - Presentan proyectos para su tratamiento.- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 097/2024 – Bloque PRO-Construyendo-Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza Adhesión a la Ley Provincial II - N° 41 y Creación del “Programa de Capacitación en Prevención y Detección Temprana de la Violencia Contra los niños y adolescentes”. “LEY LUCIO”.-- Pasa a la comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 098/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Educativo Municipal los 70° Aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N°3 - "Polonia".- Con Declaración de Presidencia, por motivos de la fecha del evento.—Se pone a consideración de los señores concejales.- Resultando aprobado por unanimidad.-- EXPTE N° 100/2024 – Bloque PRO-Avancemos - Proyecto de Comunicación -Solicita obras de mantenimiento, terminación de cordón cuneta y empedrado en calles de barrio Copisa.– Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 101/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el Torneo de la Liga Provincial de Newcom.- (Con Declaración de Presidencia).-- Con Declaración de Presidencia, por motivos de la fecha del evento.—Se pone a consideración de los señores concejales.- Resultando aprobado por unanimidad.-- EXPTE N° 102/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal el Encuentro "Municipios con Perspectiva de Género. -(Con Declaración de Presidencia).- Con Declaración de Presidencia, por motivos de la fecha del evento.—Se pone a consideración de los señores concejales.- Resultando aprobado por unanimidad.-- EXPTE N° 104/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural Municipal el Aniversario N° 25 de la sede propia de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento.- *Concejal Glum*: Solicita el tratamiento del expediente de referencia.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales la moción de la concejal Glum, resultando aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se da lectura: "Proyecto de Declaración: “25 AÑOS DEL ESPACIO DE LA BIBLIOTECA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO” FUNDAMENTOS: La Biblioteca “Domingo Faustino Sarmiento” fue creada por resolución N° 39 de la Comisión de Fomento de Oberá con la firma de su presidente Dr. Gil Navarro, el 9 de septiembre de 1946, y comienza a prestar servicios al público el 30 de noviembre de 1947 en Villa Svea, lugar donde tuvo su inicio en nuestra comunidad. Recibió el

nombre de “Eva Perón” en sus inicios hasta el año 1955, donde empieza a denominarse “Domingo Faustino Sarmiento”. La Biblioteca siempre mantuvo una estructura jurídica autónoma, contando también todos estos años con la ayuda del gobierno, de personas jurídicas y físicas, como también la colaboración de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares; Desde la Municipalidad de Oberá colaboran con la prestación de personal técnico y de servicios que quedan afectados al funcionamiento de la entidad, que se encuentra abierto al público todo el año y durante los días hábiles en un horario corrido de 7:00 a 19.00 horas; Nuestra Biblioteca ha tenido diferentes etapas, su primera sede fue en Villa Svea, luego en la Calle Gobernador Barreyro, donde actualmente se encuentra el Concejo Deliberante, para trasladarse luego a su sede actual en calle Gobernador Barreyro y Chaco. El actual edificio fue construido mediante grandes sacrificios y durante varios años de labor, constantemente para ello con la colaboración de los gobiernos provinciales y municipales, como también de los socios y de toda la comunidad obereña. El 29 de abril de 1999 fue inaugurado el actual edificio donde funciona la Biblioteca Popular, un espacio propio, abierto a la comunidad y que actualmente cuenta con unos 33.000 libros, y unos 800 socios. Celebramos estos 25 años de funcionamiento en este espacio de la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento”, lugar donde la entrada y la utilización de los textos son totalmente libre y gratuita, aportando hace 77 años a la cultura de nuestra ciudad; Por ello el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, DECLARA: PRIMERO.- DECLÁRESE de Interés Público, Cultural Municipal, los 25 años de la sede actual en la cual presta servicios a la comunidad la Biblioteca Popular “Domingo Faustino Sarmiento” de la ciudad de Oberá.- SEGUNDO.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. Firman los concejales Verónica Noguera – Pablo Ullon.- *Presidencia:* somete a votación de los señores Concejales, la Declaración leída.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.- EXPTE N° 105/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de colaboración entre el Programa Plan de Mejora para la Educación Técnica Profesional, El Centro de Formación Profesional Itinerante Misiones N°1 y la Municipalidad de Oberá.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 106/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Oberá y la Universidad Gastón Dachary y Convenio Marco de Prácticas Profesionales Supervisadas.- Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 107/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración Interés Público Municipal- XLIII Congreso de Asociación de Médicos Forense de la República Argentina. – Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 109/2024 –Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Declaración de interés público educativo municipal el Programa de Formación en Tecnología para los jóvenes con foco en la empleabilidad de desarrollo de software.- *Concejal Kosnicki:* “Solicito el tratamiento sobre tablas del presente proyecto”.—*Presidencia:* Pone a consideración la moción de la concejal Kosnicki, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se dará lectura al proyecto presentado: “Proyecto de Declaración: PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA PARA LOS JOVENES, CON FOCO EN LA EMPLEABILIDAD DEL DESARROLLO DE SOFTWARE. Fundamentos: Es crucial abordar la formación de jóvenes de acuerdo a las demandas de la industria de la

Inteligencia Artificial, proporcionando una base sólida para su continuación académica en la universidad y el desarrollo de sus carreras profesionales. Se ha diseñado un programa completamente virtual que ofrece clases en vivo con profesores, así como asistencia adicional de tutores fuera del horario de clases. La metodología se centra en el enfoque "aprender haciendo", con un contacto continuo con docentes y tutores a través de plataformas como Discord, Meet y Twitch. Todo el material de estudio y soporte se ofrece en formato digital para facilitar el acceso y la colaboración. La culminación del programa incluye la entrega de un Proyecto Integrador, que permite a los estudiantes aplicar y demostrar sus conocimientos adquiridos. El contenido del curso abarca desde los fundamentos básicos de la programación hasta la introducción a metodologías ágiles de desarrollo de software, buenas prácticas en el desarrollo de software y bases de datos. Este programa es una iniciativa conjunta entre "Generación T" y el Senador Nacional Martin Goerling y está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto año de escuelas públicas y privadas. Su objetivo es equipar a los jóvenes con las habilidades necesarias para enfrentar los desafíos del futuro en el campo de la tecnología, específicamente en el ámbito de la inteligencia artificial. Por ello: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá Declara: PRIMERO: DECLARESE DE INTERÉS PÚBLICO, EDUCATIVO Y MUNICIPAL el PROGRAMA DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA PARA LOS JOVENES, CON FOCO EN LA EMPLEABILIDAD DEL DESARROLLO DE SOFTWARE. "GENERACIÓN T" en convenio con el Senador Nacional Martin Goerling, que se dictará desde el 6 de mayo, para los alumnos de 4to y 5to año de las escuelas secundarias públicas y privadas de todo el país, sobre programación, desarrollo de software, inteligencia artificial y base de datos. SEGUNDO: De Forma-*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el proyecto leído para su aprobación.- Resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración. *Concejal Kosnicki:* "El programa virtual diseñado en colaboración GENERACIÓN T" en convenio con el Senador Nacional Martin Goerling, es la iniciativa crucial para preparar a los estudiantes de cuarto y quinto año de escuelas públicas y privadas para la industria de la inteligencia Artificial y la fabricación de software, con un enfoque del aprendizaje en forma practico de forma virtual con una carga horaria de tres días por semana con el apoyo continuo de profesores e instructores; el programa proporciona una base sólida para una formación académica y el desarrollo profesional en este campo de constante evolución; cabe decir que son cursos muy costosos y conseguirlo en forma gratuita es muy bueno para nuestra sociedad obereña".-----

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE N° 415/2018 - Presidencia – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo gestione el restablecimiento de las líneas de transporte urbano por la calle Tabay, Barrio Stemberg; \*EXPTE N° 374/2022 –Bloque PRO-Juntos por el Cambio - Proyecto de Comunicación: Pedido de Informe sobre nuevo servicio de transporte urbano y \* EXPTE N° 177/2023 –Bloque Pro -Juntos Por el Cambio: Proyecto de comunicación - Solicita se reestablezca la línea "2D" "Centro-Escuela 191".- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante Reunido en la comisión de Transporte y Movilidad Urbana, estima que visto los presentes Exptes. Y CONSIDERANDO: QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al

Concejo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo. Asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido resueltas y/o atendidas por otras vías; Por ello: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Resuelve: ARTÍCULO 1: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: \*EXPTE. N° 415-2018- Presidencia – Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo gestione el restablecimiento de las líneas de transporte urbano por la calle Tabay, Barrio Stemberg.- \*EXPTE. N° 374-2022- Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Pedido de Informe sobre nuevo servicio de transporte urbano.- \*EXPTE. N° 177-2023- Bloque Pro -Juntos Por el Cambio: Proy. de comunicación - Solicita se reestablezca la línea "2D" "Centro-Escuela 191".- ARTÍCULO 2º: De Forma.—Comisión de Transporte y Movilidad Urbana.- Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carin a Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez, Adriana Kosnicki y Mara Frontini.- *Presidencia*: Somete a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.—Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.--- EXPTE N° 311/2022 – Ramón Escobar-Presenta Proyecto de Ordenanza-Creación de Registro de Gasistas Matriculados de Oberá.- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el señor Ramón Escobar presenta proyecto de ordenanza solicitando la creación de un Registro de Gasistas Matriculados en nuestra ciudad; QUE, es dable destacar que lo solicitado por el recurrente excede las facultades y atribuciones de este Cuerpo Deliberativo, debiendo apelar ante los organismos correspondientes;. En virtud de ello, debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado en EXPTE. N°311-2022- Ramón Escobar-Presenta Proyecto de Ordenanza-Creación de Registro de Gasistas Matriculados de Oberá.- ARTÍCULO 2º: de forma. –CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 336/2023 – Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el FONID y \*EXPTE N° 059 /2024 –Bloque PRO-Avancemos- Proyecto de Ordenanza-Solicita campaña masiva de descacharrización para evitar la proliferación del mosquito trasmisor del Dengue. (Archivo).- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, en Comisión de PETICIONES, PODERES y LEGISLACION, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando, QUE, los proyectos y en general todos los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo durante el término de un año a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes a archivo, asimismo, de igual manera acontece con las cuestiones planteadas que hayan sido atendidas y/o resueltas; razón por la cual debe dictarse RESOLUCION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: Expte N° 336/2023 – “Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación- Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el FONID”.- EXPTE N° 059 /2024 –Bloque PRO-Avancemos- Proyecto de Ordenanza-

Solicita campaña masiva de descacharrización para evitar la proliferación del mosquito trasmisor del Dengue.- ARTÍCULO 2º: De forma.- . –CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 001/2024 – Asociación Civil Club Social y Deportivo "RG"-Solicita colaboración económica para viajes de la gimnasta Rocío Espíndola para entrenamiento en la ciudad de Posadas. CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Asociación Civil Club Social y Deportivo "RG" solicita colaboración económica para viajes de la gimnasta Rocío Espíndola para entrenamiento en la ciudad de Posadas, QUE, este Cuerpo comprende la importancia de la actividad física, acompaña y alienta éstas prácticas, asimismo, comprende la necesidad de la ayuda económica que se solicita, sin embargo tal requerimiento escapa a las atribuciones y facultades de este Cuerpo. En virtud de ello debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado en el Expediente N° 001-2024-Asociación Civil Club Social y Deportivo "RG"-Solicita colaboración económica para viajes de la gimnasta Rocío Espíndola para entrenamiento en la ciudad de Posadas. Artículo 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda: Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki y Mara Frontini.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-- EXPTE N° 012/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva solicitud de Declaración de Interés Municipal el taller/seminario adiestramiento canino.- *Secretaría lee:* “CONCEJO DELIBERANTE, la Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y haciendo suyo los Considerando del proyecto debe dictarse DECLARACIÓN de la siguiente manera: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá, Declara, Artículo 1º: Su beneplácito por la realización del Taller/Seminario Adiestramiento canino que se llevó a cabo el primer fin de semana de marzo del corriente año en las instalaciones del Complejo Salto Berrondo de nuestra ciudad.- Artículo 2º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.---- EXPTE N° 061/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva modificación de la ORDENANZA X - N°1 (antes Ordenanza 21/03), incorporación del Barrio San José.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza de modificación de

Ordenanza X Nro 1 (Ex 021-2003), reconociendo la existencia del Barrio San José; QUE, los vecinos residentes en el Barrio autodenominado "San José", por su parte, han realizado peticiones tanto en la dependencia municipal como en el legislativo, requiriendo expresamente el reconocimiento por Ordenanza del nombre electo y la delimitación física de los barrios en cuestión. QUE, lo solicitado guarda directa relación con lo normado por la Ordenanza X - Nro 1 (Ex 021-2003), cuyo texto al momento de su aprobación no incluía los sectores de la ciudad sobre los que versan las presentes solicitudes, QUE, en atención a la legítima petición de los vecinos y por configurar un derecho de identidad y pertenencia, se procede al reconocimiento y creación formal de este barrio. Por lo que, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1º: RECONOCER Y NOMINAR el Barrio San José, cuyos límites son los siguientes: Calle Josué al Noreste, calle Caroba desde el Este hasta el Suroeste, Arroyo Las Latas subiendo desde el Suroeste al oeste, y desde el Oeste al Noroeste con Arroyo Grande finalizando en la intersección con Calle Josué, conforme al croquis que como ANEXO I forma parte de la presente. - ARTICULO 2º: MODIFICAR el ANEXO III de la Ordenanza X- Nro 1 del Digesto Jurídico de la Ciudad (EX 021/2003) de nominación y delimitación de barrios existentes en la ciudad de Oberá, incorporando el barrio San José al cuadro que identifica cantidad de barrios, nombre y límites, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Nº	BARRIOS	LÍMITES
51	SAN JOSÉ	Calle Josué al Noreste, calle Caroba desde el Este hasta el Suroeste, Arroyo Lata subiendo desde el Suroeste al oeste, y desde el Oeste al Noroeste con Arroyo Grande finalizando en la intersección con Calle Josué

ARTÍCULO 3: DE FORMA. – CONCEJO DELIBERANTE EN COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. – Firman los concejales: Pablo Ullón, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Aníbal Ramírez, Adirana Kosnicki y Mara Frontini.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.----- *Concejal Glum:* “Buenos Días a todos, bienvenidas también a las vecinas de San José, a la responsable, encargada Jefe del Departamento de las Comisiones vecinales profesora Paula Reynoso, hoy es un día histórico para un sector importante de la comunidad obereña que es reconocimiento oficial del Barrio San José, vecinos que siempre comprometidos y que trabajan para el bienestar de sus vecinos, felicitarles por esa dedicación, por ese compromiso, hoy San José tiene una subcomisión porque en los barrios más reconocidos formalmente por Ordenanza tienen sus comisiones vecinales y a partir de hoy al conformarse el barrio van a poder conformar una Comisión vecinal. Felicitarle a Mariza y a través de Mariza a través de todo su equipo que hoy no pudo venir por la lluvia, por la condición del clima que hace un buen tiempo que estuvo trabajando y comprometiéndose para que San José tenga su reconocimiento, ya que en sus documentos figuran barrio San José pero no estaba reconocido en el Municipio por

una Ordenanza. Así que felicitaciones por este gran paso que se dio en toda la comunidad Obereña.- Gracias Presidente”.- EXPTE N° 068/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Escuela de Robótica de Misiones.- *Secretaría lee:* “El CONCEJO DELIBERANTE reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva convenio de colaboración suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Escuela de Robótica de Misiones. QUE, el convenio tiene por objeto la articulación interinstitucional tendientes al desarrollo y la creación de Proyectos tecnológicos y pedagógicos propicios a garantizar la inclusión digital, favorecer las condiciones para el desarrollo de conocimientos en el ámbito de la Robótica y la Inteligencia Artificial, los cuales se desarrollaran en el marco de un Espacio Maker, QUE, este Cuerpo entiende la importancia de la firma de convenios de esta naturaleza en pos de la educación en la ciudad. En virtud de ello, debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Aprobar en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Oberá y la Escuela de Robótica de Misiones, de fecha 28 de febrero de 2024, el cual obra como anexo y forma parte de la presente ordenanza. - ARTÍCULO 2º: de forma. – Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.- EXPTE N° 074/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto Convenio Interadministrativo entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Oberá para tareas de mantenimiento y conservación en la Ruta Nacional N°14, entre “Leandro N. Alem Ruta Provincial N° 4 - Campo Viera Ruta Provincial N° 6”.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Convenio Interadministrativo entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Oberá para tareas de mantenimiento y conservación en la Ruta Nacional N°14, entre “Leandro N. Alem Ruta Provincial N° 4 - Campo Viera - Ruta Provincial N° 6”. QUE, el 8 de febrero del corriente año se firma el Acta de Inicio de Replanteo para la obra de Acondicionamiento y perfilado de banquina terrada con aporte de materiales. Ruta Nacional N° 14. Tramo. Leandro N. Alem Ruta Provincial N° 4 - Campo Viera Ruta Provincial N° 6.- Municipio de Oberá- Provincia de Misiones, obras que resultan de gran beneficio para la ciudad, por lo que debe dictarse ordenanza de la siguiente manera: Artículo 1: Aprobar en todos sus términos el “Proyecto de Convenio Interadministrativo entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Municipalidad de Oberá para tareas de mantenimiento y conservación en la Ruta Nacional N°14, entre “Leandro N. Alem Ruta Provincial N° 4 - Campo Viera Ruta Provincial N° 6”, el que como anexo forma parte de la presente.- Artículo 2: De forma. –Concejo Deliberante en Comisión de

PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini.—*Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 082/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza-Nombrar "Ernesto Rubén Maletti" al Museo de Ciencias Naturales del Jardín Botánico.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, los Concejales Renovadores presentan Proyecto de Ordenanza a fin de Nombrar "Ernesto Rubén Maletti" al Museo de Ciencias Naturales del Jardín Botánico, QUE, Ernesto Rubén Maletti nació en la ciudad de Santa Fe el 3 de Noviembre del año 1940, se recibió como Docente Nacional en el año 1959, llega a la Provincia de Misiones en 1966, y continúa su trabajo como docente en diferentes localidades de la provincia. En Oberá se desempeñó como Director de jornada completa desde 1980 a 1985 de la Escuela N° 633, jubilándose en el año 1986. En su provincia natal empezó a realizar trabajos de taxidermia con pajaritos y animales que llevaban sus alumnos, siempre con la finalidad de enseñar, conservar y concientizar sobre la preservación de nuestra fauna. Su labor en nuestra provincia ha sido de gran importancia ocupando el cargo de Director de Educación Ambiental en el Ministerio de Ecología de la provincia, formando parte de la delegación del N.E.A en Puerto Iguazú. Fue delegado fundador de la “Fundación Vida Silvestre Argentina” en el año 1996 y 1997. A partir de 1996 produjo y realizó un programa radial llamado “A favor de toda vida”, transmitido durante varios años. En el año 1981 con el apoyo del Dr. Vencharutti Raúl y Ana Eichelner, funda y dirige el “Museo de Ciencias Naturales”, y desde 1986 hasta la actualidad es Director Ad Honorem del Museo. Este Museo, tuvo sus pasos por varios lugares en nuestra ciudad, pero hoy en día cuenta con un espacio propio en el Jardín Botánico. Ernesto Rubén Maletti mantuvo desde sus inicios este espacio de conservación, educación y concientización de nuestra fauna, un trabajo en conjunto con el municipio, pero que sin dudas, sin con su conocimiento y aporte sería imposible mantenerlo en el tiempo. Es de destacar una de las actividades que realizaba junto a su maestro Zygmunt Kowalski, es la de recorrer Misiones pintando diversos paisajes que conforman “La Misiones que perdemos”, actividad que continúa al día de hoy Ernesto Rubén. En el año 2007 se constituye en fundador del jardín botánico junto a Vida Silvestre- Capítulo Misiones y Rotary Club Oberá, participó activamente en la reforestación de especies nativas en las casi cuatro hectáreas; en la construcción de diversas áreas, como el vivero que funciona hasta la actualidad, con el fin de compartir al público semillas, plantas nativas y ornamentales; además de la creación de los senderos de interpretación para la observación de fauna y flora. Actualmente desde el Municipio se ha puesto en valor el Jardín Botánico “Yvyrá Reta”, y el Museo de Ciencias Naturales donde el maestro Maletti participa como disertante donde se brinda talleres de Educación Ambiental a Instituciones de la ciudad y localidades cercanas. Por su compromiso con este

espacio de educación ambiental en nuestra ciudad, este cuerpo sostiene la importancia de nombrar al Museo de Ciencias Naturales del Jardín Botánico con su nombre. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Denominar “Ernesto Rubén Maletti” al Museo de Ciencias Naturales del Jardín Botánico “Yvyrá Reta” de la ciudad de Oberá.- ARTÍCULO 2: De forma. –Concejo Deliberante en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO Firman los concejales: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sánchez, Adriana Kosnicki, Marcelo Sedoff, Mara Frontini.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-- EXPTE N° 085/2024 – Concejales Renovadores-Proyecto de Ordenanza Prevención y control de actividades con metales no ferrosos. – *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en COMISIÓN DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN, estima que, Visto el presente expediente y Considerando; QUE, los Concejales Renovadores presentan Proyecto de Ordenanza para la Prevención y control de actividades con metales no ferrosos. QUE; la prevención y control de las actividades con metales no ferrosos es necesario, puesto que la falta de regulación de la actividad y la alta demanda ha llevado a un aumento de ilícitos a fin de obtener estos materiales, ocasionando un perjuicio no solo al comercio, sino también a toda la comunidad. QUE, las actividades comerciales con metales no ferrosos como ser desarmaderos, chatarrerías y depósitos, donde se lleva a cabo su comercialización deben cumplir con una normativa que implique un orden y control de la actividad para así también dar respuesta a los reclamos de la comunidad en materia de seguridad. En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Se dispone la prevención y control de actividades con metales no ferrosos en todo el Municipio de Oberá. ARTÍCULO 2: El alcance de la normativa se extiende a toda persona física o jurídica, que realice actividades comerciales, de forma permanente o eventual, aun cuando no sea la actividad principal, con metales no ferrosos, cobre y aluminio en todos sus estados, sean estos establecimientos de venta, reducción, y fundición, fabricación de bienes que incorporen estos materiales, depósitos, chatarreras y toda actividad similar. ARTÍCULO 3: Se entiende por metales no ferrosos a todos los metales que no son hierro y a sus aleaciones, donde este es el componente principal, conforme a la siguiente enumeración que no resulta taxativa: cobre, estaño, plomo, níquel, cobalto, cromo, molibdeno, titanio, tantalio, niobio, tungsteno, cerio, aleaciones de aluminio - cobre, aluminio-manganeso, aluminio-silicio, aluminio-magnesio-silicio, aluminio-zinc, bronce al estaño, bronce al plomo, bronce al aluminio, bronce al silicio, bronce al berilio, latón blando, duro y semiduro. ARTÍCULO 4: Se crea el registro de actividades vinculadas a metales no ferrosos, donde deberán inscribirse las personas alcanzadas por el Artículo 2 de la presente ordenanza, debiendo acreditar los siguientes requisitos: 1.-Documento de identidad, domicilio real y en su caso, comercial del vendedor y/o comprador de los bienes referenciados y la correspondiente habilitación municipal.- 2.- Modalidades de compraventa realizada, especificando descripción y datos

registrales -cuando resulte procedente- del bien comercializado , detallando fecha, número y monto del recibo oficial expedido con motivo de la operación comercial efectuada y la correspondiente documentación probatoria de su adquisición legal. 3.-Constancias de transporte, con datos sobre la empresa transportadora y /o fletera, copias de la facturación por ese servicio y obligatoriedad de que dicha empresa tenga registración comercial. 4.- Toda documentación complementaria que establezca pertinente la autoridad de aplicación.-----

ARTÍCULO 5: El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Finanzas, Infraestructura y Servicios Públicos o la que en un futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza. ARTÍCULO 6: El incumplimiento de la normativa alcanzará a todos aquellos sujetos comprendidos por el Artículo 2, que no se encuentren inscriptos en el registro establecido en el

Artículo 4, quienes serán sancionados con una multa desde Cien Unidades Tributarias (100 U.T) y hasta mil Unidades Tributarias (1000 U.T), teniendo la autoridad de aplicación la facultad de inhabilitar o clausurar provisoriamente, cuando se determine necesario y pertinente, conforme a lo establecido en la presente ordenanza. ARTÍCULO 7: De forma. – Concejo Deliberante en COMISION DE PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN: Firman los concejales Pablo Ullón Verónica Noguera, María Luisa Glum, Carina Sanchez, Maximilian Binder, Marcelo Sedoff, Anibal Ramírez, Adriana Kosnicki, Mara Frontini.—*Presidencia*: Pone a consideración de los señores concejales el dictamen de comisión, leído, resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.—*Concejal Sedoff*: “Muy buenos días a todos, quisiera resaltar y agradecer a este Concejo Deliberante por la iniciativa y la aprobación de esta Ordenanza, ya que considero que es un paso fundamental para tratar de controlar y ayudar a evitar los ilícitos en cuanto al hurto del cables, al hurto de lo que son placas de los cementerios y como así muchos otros tipos de delitos en nuestra ciudad y alrededores; la función de esta Ordenanza es poder controlar uno de los eslabones de las cadenas del delito, poder controlar los materiales que se comercian dentro de esas cadenas sean lícitos, que no vengan del delito; así que creo es fundamental esta Ordenanza, también así estamos invitando a las localidades vecinas para que se adhieran, y así pudieran entre todos una ciudad más segura y donde podamos tener la confianza de que estos materiales no van a ser obras del delito.- Muchas gracias, señor Presidente.---

EXPTE N° 090/2024 – Directivos del Centro Polivalente de Artes de Oberá-Solicitan declaración de interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco del 50° Aniversario de la Institución Educativa. – *Presidencia*: Con Declaración de Presidencia por cuestión de fecha.—Se pone a consideración de los señores concejales para su aprobación.- -- Resultando Aprobado por unanimidad.-----

**HOMENAJES:** *Concejal Sánchez*: “Hoy en homenaje a tres grandes escritores, Miguel de Cervantes de Saavedra, William Shakespeare, y el Inca Garcilaso de la Vega; la UNESCO, declara cada 23 de abril, el Día Internacional del Libro el Derecho del Autor; la lectura nos ayuda a viajar a lugares desconocidos y despierta en nuestra mente y enriquece a nuestro interior, los libros son la fuente de

conocimiento que nos permite entender lo que nos rodea. Hoy tenemos la oportunidad de reflexionar juntos, sobre la mejor manera de difundir la cultura escrita y de permitir a todas las personas: hombres, mujeres y niños accedan a ello. También recordar que hoy como también se Declaró de Interés Municipal se celebran los veinticinco años de la Institución, de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, y bueno hacer propicia también la oportunidad de invitar a toda la comunidad para que puedan participar de esta actividad hoy a las veinte horas.- Muchísimas gracias.”-----

**-EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.-** *No existen Expresiones temáticas de actualidad*-----

-No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte del concejal Aníbal Ramírez.- Se da por finalizada la sesión Ordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas y cinco y tres minutos.-----